

ConnectHeat

Community engagement for clean heat

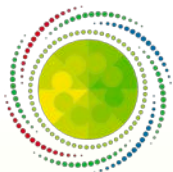
LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES PARA IMPULSAR LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS RENOVABLES

Programa formativo CONNECTHEAT, 26 de Septiembre de 2024

Instituto Tecnológico de Canarias

Pilar Navarro Rivero
privero@tccanarias.org





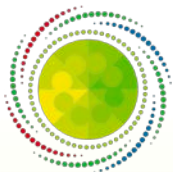
PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS FIGURAS DE LAS COMUNIDADES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y LAS COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA (20 DE ABRIL DE 2023)

Las Comunidades de Energías Renovables (CER) son entidades jurídicas que:

- a) están basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que éstas hayan desarrollado;
- b) cuyos socios o miembros sean personas físicas, PYMEs o Autoridades Locales, incluidos los municipios;
- c) cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

Podrán adoptar cualquiera de las formas jurídicas previstas en el ordenamiento jurídico siempre que su objeto social sea acorde con la definición anterior y se garantice que son compatibles con los requisitos establecidos.





Ámbitos de actuación:

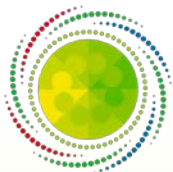
Generación de electricidad renovable, eficiencia energética, transporte, suministro de calefacción y refrigeración, gestión de la demanda.

Pueden basarse en cualquier vector energético siempre y cuando sea renovable.

Condiciones:

- a) Mínimo 5 socios o miembros
- b) Participación abierta
- c) Pertenencia libre y voluntaria
- d) Gobernanza democrática: Toma de decisiones internas que asegura la autonomía de la CER
- e) Proximidad: En municipios de >50.000 habitantes los socios deben estar en un radio de 5 kilómetros a la redonda del emplazamiento del primer proyecto finalizado de la CER)
- f) Proporcionar beneficios medioambientales, económicos y sociales a sus socios o miembros y a las zonas locales donde operen





CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ORDEN de 26 de agosto de 2024, (BOC 171_27829) por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la **creación y el funcionamiento de comunidades energéticas**, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 2, Línea 2), con cargo al instrumento de financiación europeo fondos «Next Generation EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

<https://www.oficinasverdes.es/plan-de-recuperacion-de-canarias/subvenciones-abiertas/creacion-y-funcionamiento-de-comunidades-energeticas/>

Actuaciones:

- Fomentar la constitución y puesta en marcha de nuevas CEs
- Reforzar el funcionamiento de las CEs que se hayan constituido entre el 16 de junio de 2022 y antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia no competitiva.
- Es posible solicitar el abono anticipado de la subvención.



Beneficiarios:

- Persona física o jurídica, pública o privada, que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias que promuevan la constitución o nueva creación de OEs
- OEs constituidas en el plazo de los últimos 4 años desde el 30/08/2024

Gastos subvencionables:

- Personal propio OEs, costes indirectos, contratación de profesionales o empresas expertas en acompañamiento a la nueva constitución, servicios o personal externo para realización de actividades, difusión, comunicación, páginas web, anteproyecto o proyecto técnico,...

Presupuesto disponible: 2.000.000€ (máximo de 100.000 euros por proyecto)

Plazo de solicitud: 02/09/2024 al 02/11/2024

Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión definitiva.

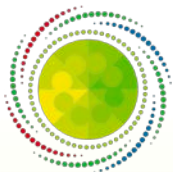


MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO – INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Orden TED/764/2024, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del nuevo programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (**Programa CE implementa**), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares-de>

- Subvención a fondo perdido en régimen de conurrencia competitiva basada en la oferta presentada por el solicitante de la ayuda en la que se valoran requisitos administrativos, económicos y técnicos (criterios de evaluación y selección definidos en las bases).
- Ayudas compatibles con otras ayudas concedidas, para la misma actuación, por cualesquiera Administraciones públicas u organismos o entes públicos nacionales y de la Unión Europea.
- Abono anticipado del 80% de la ayuda concedida para facilitar la financiación de los proyectos.



Beneficiarios:

Personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una:

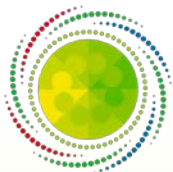
- Comunidad de Energías Renovables
- Comunidad Ciudadana de Energías

Actuaciones subvencionables:

1. Energías renovables eléctricas: eólica, PV, hidráulica, biogás,...con almacenamiento detrás de contador
2. Energías renovables térmicas: geotermia, energía ambiente (hidrotermia/ aerotermia), solar térmica, biogás,..)
3. Eficiencia energética (envolventes térmicas en edificios públicos o propiedad de las OEs)
4. Movilidad sostenible (car-sharing o bike-sharing propiedad de OEs e infraestructura de recarga VE)
5. Gestión de la demanda asociada a: sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico y otros sistemas innovadores, agregación de la demanda térmica y sistemas para aportar flexibilidad a la demanda.

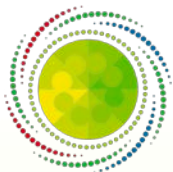
Los proyectos piloto subvencionables deberán comprender al menos una actuación de las especificadas dentro de las cuatro primeras áreas de actuación.





Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>A. Características del proyecto: 15 puntos</i>		
A.1. Proyectos multi-componente	5	Cumple definición Art. 2. Bases reguladoras
A.2. Viabilidad administrativa	10	Descripción en memoria de Proyecto y/o documentación acreditativa(según indicado en Anexo IV.m).i)
<i>B. Viabilidad económica: 70 puntos</i>		
B.1.Reducción sobre la ayuda máxima	70	Descripción en la memoria de proyecto (según indicado en Anexo IV.d).iv)
<i>C. Externalidades: 15 puntos</i>		
C.1. Impacto social y de género	10	Descripción en la memoria de proyecto (según indicado en Anexo IV.m).iii)
C.2. Adecuación prioridades autonómica y/o locales	5	Descripción en la memoria de proyecto y presentación de informe acreditativo (según indicado en Anexo IV.m).iv)
TOTAL	100	

- Diferencia considerable respecto a criterios de convocatorias anteriores.
3ª y 4ª convocatoria:
A. Características del proyecto: 40 puntos
B. Viabilidad económica: 25 puntos
C. Externalidades: 35 puntos
- La puntuación mínima para acceder a la selección es 10



5ª Convocatoria: <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/quinta-convocatoria-del-nuevo-programa-de-incentivos-proyectos-en-el-marco-del>

- Presupuesto disponible: 30.000.000€ (+20.000.000€)
- Inversión máxima por proyecto: 1.000.000€

6ª Convocatoria: <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/sexta-convocatoria-del-nuevo-programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares>

- Presupuesto disponible: 90.000.000€ (+20.000.000€)
- Inversión mínima por proyecto > 1.000.000€

Criterios de valoración idénticos en 5 y 6ª convocatoria.

Plazo de solicitud: 02/ 09/ 2024 al 02/ 11/ 2024

Plazo de ejecución: 14 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

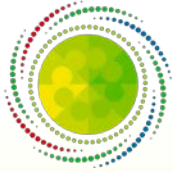


Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

ANEXO I

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda:

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000059	B44653103	Prat: del sol al món	Un proyecto de transformación urbana e industrial, hacia la generación distribuida y la electrificación del Prat de Llobregat, instalación de aerotermia y además se incluye la instalación de baterías de segunda vida detrás del contador, combinadas con la adquisición de la licencia de un software de flexibilidad.	CATALUÑA	El Prat de Llobregat	17	51	0	0	1	1	1.456.138,60 €	728.069,30 €	10,000	0,000	20,000	2,501	3,500	10,000	5,000	10,000	61,001
PR-PILOTO-04-2023-000045	F67645234	OECOOP - Balenyà Sostenible	Proyecto altamente innovador y pionero con la creación de una red de calor y frío de 5a Generación, que se complementa con 4 instalaciones fotovoltaicas de consumo compartido más un parque fotovoltaico de 600,6 kWp que permitirían la práctica total sostenibilidad de todo un barrio del municipio de Balenyà	CATALUÑA	Balenyà	5	1	0	0	0	1	1.857.088,80 €	1.114.253,28 €	10,000	10,000	15,000	0,000	3,500	7,500	2,500	10,000	58,500
PR-PILOTO-04-2023-000084	F72725278	Encinarejo	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Córdoba	1	0	0	5	1	1	1.699.616,00 €	1.009.572,00 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	10,000	0,000	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000102	F44667178	Elgoibar	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Elgoibar	1	0	0	5	1	1	1.921.108,00 €	1.141.138,15 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	2,500	10,000	57,650



CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ORDEN de 31 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la “Transición verde”, cofinanciadas en el ámbito del programa FEDER Canarias 2021-2027 (2 convocatorias vigentes)

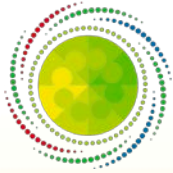
Deroga la Orden de 10/05/2022 y Orden de 05/04/2018 (bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la EE y fomento de EERR en empresas, sector residencial y edificios de la AAPP)

<https://www.oficinasverdes.es/financiacion-europea/feder-financiacion-europea/transicion-verde-programa-feder-canarias-2021-2027/>

Fomentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de GEI ; potenciar las EERR; crear sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes

- Subvención a fondo perdido en régimen de concurrencia no competitiva en todos los sectores excepto para las Administraciones Públicas.
- Abono anticipado (carácter excepcional para convocatoria 2024).





Beneficiarios e Intensidad de Ayuda:

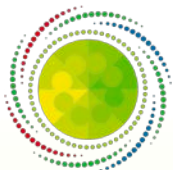
- Empresas incluidas ESEs (45%, 40%, 30%), particulares residencial (50%), Comunidades de Propietarios sector residencial (60%), Comunidades Energéticas (60%) y entidades del tercer sector (50%)
- Ayuntamientos (45%), Cabildos (45%)

Actuaciones (habilitadas en función de los sectores):

- Medidas de eficiencia energética en edificios
- Energías renovables para producción de electricidad
- Energías renovables térmicas
- Sistemas, redes inteligentes y equipos de almacenamiento de energía
- Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales

Criterios:

- Se priorizarán intervenciones que supongan renovaciones en profundidad en edificios y actuaciones integradas
- Se apoyarán inversiones que combinen sostenibilidad, estética e inclusión de la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea
- Las actuaciones deben suponer una reducción del 30% de las emisiones de GEI



- Se establece un máximo de 90.000€ de subvención por proyecto y por beneficiario (no AAPP).
- Se establecen valores mínimos de potencia y almacenamiento de energía eléctrica por sector (máximo 100 kW):

	EMPRESAS	RESIDENCIAL	COMUNIDADES ENERGETICAS	ENTIDADES TERCER SECTOR
POTENCIA RENOVABLES MÍNIMA	60 kW	5 kW	30 kW	5 kW
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMA	40 kWh	3,5 kWh	20 kWh	3,5 kWh

- En la línea de eficiencia energética se establece la inversión mínima por sector:

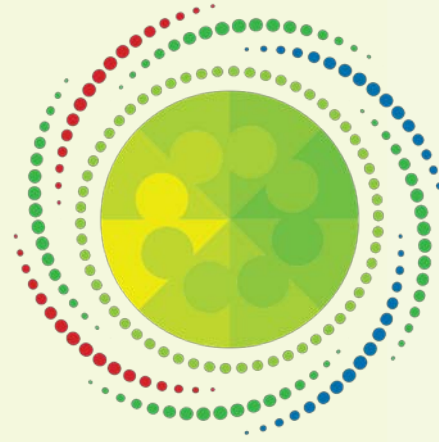
	EMPRESAS	RESIDENCIAL	ENTIDADES TERCER SECTOR
EFICIENCIA ENERGÉTICA	60.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €

Presupuesto disponible: 9.111.384€ distribuido por sectores y actuaciones.

Empresas (4.220.923€), Residencial (1.610.461€), OEs (565.000€), Entidades del Tercer Sector (500.000€), Ayuntamientos (1.110.461€) y Cabildos (1.104.539€)

Plazo de solicitud: 20/ 09/ 2024 al 20/ 10/ 2024 (resolución 6 meses)

Plazo de realización: 1 año desde la publicación de resolución de concesión definitiva



ConnectHeat

Community engagement for clean heat

Gracias por su atención

<https://www.itccanarias.org/web/es/actividad/proyectos/connectheat>

<https://connectheat.ambienteitalia.it/>

Instituto Tecnológico de Canarias

privero@itccanarias.org

itc
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CANARIAS



The LIFE21-CET-ENERCOM-CONNECTHEAT project has received funding from the European Union's LIFE Programme under grant agreement N° 101076258